



AJUNTAMENT DE LLAMBILLES

(Gironès)

BASES PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA MATERIAL DE ESTUDIOS DESTINADAS A LOS VECINOS DE LLAMBILLES - CURSO ESCOLAR 2016/2017

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Objeto de la presente convocatoria consiste en la regulación de la concesión de ayudas económicas para la adquisición de material de estudios, destinados a los estudios reglados que cursan los hijos de los vecinos del municipio de Llambilles que reúnan a los requisitos previstos en la presente convocatoria

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1.- Podrán concurrir a esta convocatoria las personas que reúnan los requisitos siguientes:

- Los padres y madres que tengan hijos empadronados en el municipio y que figuren inscritos en guarderías o cursen estudios de educación infantil, primaria o secundaria en centros públicos o concertados.
- Tanto los hijos como al menos uno de los dos progenitores deben figurar empadronados en el municipio en el momento del período de solicitud de las ayudas y deben estar dados de alta en el padrón de habitantes ininterrumpidamente como mínimo desde el día 1 de agosto de 2016.

2.- Quedan excluidos de esta convocatoria los progenitores de alumnos que tengan inscritos sus hijos en centros de estudios privados no concertados.

3.- CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Serán objeto de subvención la realización de estudios de educación infantil, primaria, secundaria y guarderías.

4.- CUANTÍAS DE LAS AYUDAS PARA ESTUDIOS

El importe de la subvención se distribuirá según el siguiente criterio:

a / Alumnos que no participan en el programa Reciclatext:

- Guarderías (0 a 3 años): 126,00 euros por hijo
- Ciclo de educación Infantil (3 a 6 años): 105,00 euros por hijo
- Educación primaria (de 6 a 12 años): 105,00 euros por hijo
- Educación secundaria (de 12 a 16 años): 105,00 euros por hijo

b / Alumnos que participan en el programa Reciclatext: 54 euros por hijo

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los habitantes del municipio que quieran beneficiarse de esta convocatoria deberán presentar la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento.

Esta campaña estará abierta desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta el 20 de diciembre de 2016.

La petición debe ir acompañada obligatoriamente los siguientes documentos:

- a) Modelo de solicitud reglamentario
- b) Fotocopia de la matrícula o preinscripción en el caso de enseñanza no obligatoria.



AJUNTAMENT DE LLAMBILLES

(Gironès)

c) Justificante del centro donde recibe educación el / la posible beneficiario / a de la ayuda, en el caso de enseñanzas obligatorias, indicando si participa o no en el programa Reciclatext.

d) Fotocopia del libro de familia

En la solicitud se hará constar que no se ha solicitado ni obtenido de otra administración pública una ayuda de las mismas características y para el mismo curso escolar e interesado, obligándose el solicitante a comunicar a la Ayuntamiento de Llambilles cualquier cambio de situación en relación a este extremo.

6.- ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS

Una vez analizadas las solicitudes formuladas, y de acuerdo con los requisitos señalados anteriormente, el Alcalde Presidente resolverá las peticiones presentadas.

Se denegarán todas las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en estas bases. También serán excluidas todas las solicitudes que no se ajusten a los requisitos establecidos en estas bases.

El importe de las ayudas otorgadas se compensará económicamente con las deudas municipales que figuren pendientes a nombre de cualquiera de los dos progenitores en la fecha de resolución de las ayudas.

7.-DOTACIÓN

La presente convocatoria cuenta con una dotación presupuestaria de 14.000 euros, consignados en la partida presupuestaria número 16.326.48000

8.- CONVOCATORIA ÚNICA

Esta convocatoria tiene el carácter de única. No se admitirán nuevas convocatorias para el mismo curso escolar

9.-TRAMITACIÓN.

La presentación de las solicitudes comporta la plena aceptación de las bases que regulan la convocatoria.

Se faculta al Presidente de la Corporación para resolver las alegaciones que puedan formularse durante el periodo de exposición pública de las presentes bases, así como las incidencias que eventualmente se den en el transcurso del desarrollo de la presente convocatoria.